



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

**De conformidad a los
Artículos:**

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las ocho horas con cuarenta minutos del día diecisiete de febrero de 2017, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **CNR-2017-0038**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: [REDACTED] [REDACTED] identificado con el DUI número [REDACTED] en la que solicita la información siguiente: **Información en formato digital en Excel (no PDF ni JPG).**

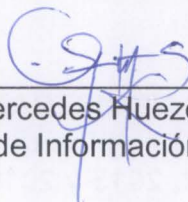
- 1. Número de EMPRESAS REGISTRADAS en cada uno de los 262 municipios (o de los municipios que lo tengan disponible) correspondiente a 2014, 2015 y 2016. Agradecería la información desagregada por municipio y diferenciada por año.**
Por ejemplo: Municipio de Santa Tecla:
Empresas registradas a 2014: 852
Empresas registradas a 2015: 859
Empresas registradas a 2016: 861
- 2. Número de NUEVAS EMPRESAS REGISTRADAS en cada uno de los 262 municipios (o de los municipios que lo tengan disponible) correspondiente a 2014, 2015 y 2016. Agradecería la información desagregada por municipio y diferenciada por año.**
Por ejemplo: Municipio de Santa Tecla:
Nuevas empresas registradas en 2014: 22
Nuevas empresas registradas en 2015: 16
Nuevas empresas registradas en 2016: 33
- 3. Número de EMPRESAS CERRADAS en cada uno de los 262 municipios (o de los municipios que lo tengan disponible) correspondiente a 2014, 2015 y 2016. Agradecería la información desagregada por municipio y diferenciada por año.**
Por ejemplo: Municipio de Santa Tecla:
Empresas cerradas en 2014: 5
Empresas cerradas en 2015: 11
Empresas cerradas en 2016: 8

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información

solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **RESUELVE:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

Dicha información será entregada inmediatamente, después de ser recibida por parte de la Unidad Administrativa correspondiente, a través del medio solicitado.



Licda. Fátima Mercedes Huevo Sánchez
Oficial de Información